



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0424 DE 2021

(12 DE ABRIL DE 2021)

Por la cual se ratifican y designan unos Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Decreto 1515 de 2018, el Decreto 304 DE 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0421 de 2021 se crearon y se establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Oficina de Sistemas.

Que se hace necesario ratificar y efectuar las designaciones de Coordinación de los Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Oficina de Sistemas.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, los empleados que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante Resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo que ejerzan tales funciones.

Que existe apropiación presupuestal para amparar el otorgamiento del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, de conformidad con los radicados DANE Nos. 20193130077703, 20203210029383, 20183130091343 y 20213210006973.

Que este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o nivel Asesor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar y ratificar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, como Coordinadores en los Grupos Internos de Trabajo que se relacionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

NÚMERO DE CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	COORDINACIÓN DEL
7.225.477	LUIS OCTAVIO FORERO MARTÍNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

W

Continuación de la Resolución "Por la cual se ratifican y designan unos Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo."

79.750.346	FREDY ALEXANDER SANABRIA BOLÍVAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21	GRUPO INTERNO DE TRABAJO SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS
17.316.201	LUIS EDGAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ANALISTA DE SISTEMAS CÓDIGO 3003 GRADO 16	GRUPO INTERNO DE TRABAJO APOYO INFORMÁTICO A LAS OPERACIONES CENSALES
52.045.738	MARLY ESTHER DE MOYA AMARIS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21	GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE DATOS

PARÁGRAFO. Los funcionarios mencionados en el cuadro anterior percibirán el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan funciones de coordinación de Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Elaboró: Leidy Alonso Otálora – Abogada
Revisó: Luz Esther Bueno – Coordinadora GIT Servicios Administrativos
Revisó: Laura Evelyn Arroyo España – Coordinadora GIT Área Gestión Humana
Vo. Bo: Andrés Holguín Coral – Jefe de Oficina de Sistemas
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General